

EDICTO JUDICIAL - SUCESION INTESADA.- EXPEDIENTE N° 07309-2023-0-0401-JP-CI-01. Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Paucarpata — Arequipa que despacha el Juez Dr. Cuentas Celis Edson Carlos, sobre Sucesión Intestada que sigue Jorge Peralta Suarez, se le ordena notificar mediante edicto, según la resolución número 2 y 3 de fecha 19 de abril del 2024, la misma que resuelve admitir en la vía de proceso no contencioso, la demanda de Sucesión Intestada, en lo que respecta al bien correspondiente a un bien inmueble ubicado en el distrito de Socabaya, con la referida dirección Mz N Lt 4, Zona A Pueblo Joven Salaverry con partida registral número P06057628, encontrándose en estado ACTIVO, de la traslación de dominio por sucesión intestada en favor de BENICIO JAVIER PERALTA SUÁREZ, CASIMIRA NORA PERALTA DE PINTO, JORGE PERALTA SUÁREZ, REYNALDINA PERALTA SUÁREZ, FLOR MARÍA GLADYS PERALTA SUÁREZ, ROSA FILOMENA PERALTA SUÁREZ siendo hijos legítimos de EMILIANO LUIS PERALTA ESCOBEDO, por lo que se pone en conocimiento de los que se crean con derecho a contradecir el pedido , para que lo hagan valer conforme a ley. — Lo que se publica para fines de ley. – José Arturo Luque Fortún.- abogado.- MAT N° 2980 C.A.A.-